

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2003

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JUAN N. SILVA MEZA PRESIDENTE, JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, HUMBERTO

ROMÁN PALACIOS Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO  
DE GARCÍA VILLEGAS.

AUSENTE MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO  
PELAYO PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL  
PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA  
SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO VEINTE  
DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO,  
LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE  
CUATRO VOTOS.

### **LISTA NÚMERO 1**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL  
LICENCIADO MANUEL GONZÁLEZ DÍAZ,  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A  
LA PONENCIA DEL MINISTRO JUAN N. SILVA  
MEZA, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

#### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 25/2003**

**FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A  
ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO  
DIRECTO \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
PROMOVIDO POR  
\*\*\*\*\*  
ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL  
COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL  
CUARTO CIRCUITO.**

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE  
SENTENCIA 58/2003**

**FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO.**

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

**AMPARO EN REVISIÓN 209/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA QUE SE REVISAS; CONFIRMAR EL FALLO RECURRIDO Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 284/2003

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ASOCIACIÓN RURAL DE INTERÉS COLECTIVO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO; DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 138/2003-PL

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 147/2003-PL

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PARCIALMENTE FUNDADO Y MODIFICAR LA MULTA IMPUESTA A \*\*\*\*\*, EN EL ACUERDO RECURRIDO, PARA QUEDAR EN LA MÍNIMA DE TREINTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 157/2003-PL**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL EXPEDIENTE VARIOS \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECLAMADO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 538/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL NORTE-

CENTRO 1 DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

*EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES SEÑALADOS, LOS QUE SIN DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.*

## **LISTA NÚMERO 2**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA LA LICENCIADA ROSAURA RIVERA SALCEDO, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 111/2002-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, TODOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, EL ACTUAL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.

LA MINISTRA PONENTE PIDIÓ EL APLAZAMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO.

**AMPARO EN REVISIÓN 549/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO POR EL JUEZ DE DISTRITO DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA RECURRIDA; CONFIRMAR LA SENTENCIA QUE SE REvisa Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO EN REVISIÓN 515/2002**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR LOS RECURSOS DE REVISIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**AMPARO EN REVISIÓN 858/2002**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**INCONFORMIDAD 116/2003**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PLENO DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 127/2003-PL**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO RECLAMADO Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.



*EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE SIN DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.*

### LISTA NÚMERO 3

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO ROBERTO JAVIER ORTEGA PINEDA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE DE LA SALA SE MODIFICA EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

#### RECURSO DE RECLAMACIÓN 235/2002-PL

INTERPUESTO POR EL MUNICIPIO DE MEXICALI, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR MARIANO AZUELA GÜITRÓN, EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL \*\*\*\*\*.

EL MINISTRO PONENTE RETIRÓ EL PRESENTE ASUNTO PARA EL EFECTO DE REMITIRLO AL TRIBUNAL PLENO.

AMPARO EN REVISIÓN 651/2002

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL MINISTRO PONENTE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 26/2003-PL

INTERPUESTO POR EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, ESTADO DE GUERRERO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS, DICTADO POR EL MINISTRO INSTRUCTOR SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, EN EL JUICIO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 149/2003-PL

INTERPUESTO POR **\*\*\*\*\***, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN **\*\*\*\*\***.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO E IMPONER MULTA AL RECURRENTE **\*\*\*\*\***, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE  
SENTENCIA 81/1991

**FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO **\*\*\*\*\***, PROMOVIDO POR **\*\*\*\*\***, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.**

EL PROYECTO PROPUSO ARCHIVAR DE MANERA DEFINITIVA EL PRESENTE INCIDENTE DE INEJECUCIÓN, COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUÍDO.

AMPARO EN REVISIÓN 464/2003

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DEL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO; DESECHAR LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS POR LA DIRECTORA DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN AUSENCIA DEL SECRETARIO DE ECONOMÍA, QUIEN ACTÚA POR SÍ MISMO Y EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN AUSENCIA A SU VEZ DE LOS SUBSECRETARIOS DE NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE NORMATIVIDAD Y SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO EXTERIOR, DE COMERCIO INTERIOR, DEL COORDINADOR GENERAL DE MINERÍA, DEL OFICIAL MAYOR Y DE LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL

DEL CONSUMIDOR, ASÍ COMO LA REVISIÓN ADHESIVA INTERPUESTA POR \*\*\*\*\*; Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**AMPARO EN REVISIÓN 628/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO EN REVISIÓN 396/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES SEÑALADOS, LOS QUE SIN DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 4**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS BAÑALES SÁNCHEZ, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

**CONFLICTO COMPETENCIAL 57/2003**

SUSCITADO ENTRE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL Y SE DEVUELVAN LOS AUTOS AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO, POR SER QUIEN LOS REMITIÓ.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 120/2002-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS Y QUE ÉSTA HA QUEDADO SIN MATERIA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 57/2003-PL

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO, REVOCAR EL ACUERDO RECLAMADO Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

***SOMETIDOS A VOTACIÓN LOS PROYECTOS INDICADOS, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE

TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

**EL PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA**

---

**MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**



**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA  
PRIMERA SALA**

---

**LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO  
RINCÓN.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MJSR/AGG/lgm

**(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO VEINTIUNO, DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRES).**